

Acta de la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la Facultad de Psicología celebrada el 11 de mayo de 2015

Asistentes: Julián Almaraz Carretero, M^a Rosa Esteve Zarazaga, M^a Isabel Hombrados Mendieta, Francisco José López Gutiérrez, Alicia Eva López Martínez, M^a Dolores López Montiel, Verónica Morales Sánchez, Luis Santín Núñez y M^a Victoria Trianes Torres.

Se reúne la Comisión Académica a las 12:30 h. y se celebra la reunión de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la reunión anterior.
2. Información del coordinador.
3. Aprobación, si procede, de la información a solicitar a los profesores que se ocupan de organizar las actividades y de las estancias realizadas.
4. Aprobación, si procede, de los criterios de calidad de las publicaciones que avalan la tesis doctoral.
5. Propuesta y aprobación, si procede, del tribunal para la evaluación de los premios extraordinarios de doctorado.
6. Organización y fechas para las I Jornadas Doctorales de exposición de posters con los planes de investigación
7. Asuntos de trámite.
8. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación actas de la reunión anterior.

Se aprueba el acta por unanimidad sin modificaciones.

2. Información del coordinador.

El coordinador informa de que 28 de abril se constituyó la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado de Psicología. La presidenta de dicha comisión, la profesora Verónica Morales informa sobre dicha reunión, destacando que se ha de enviar el primer informe de calidad a final del presente mes.

El pasado 5 de mayo se celebró una sesión de información a los nuevos estudiantes matriculados en el programa. Sin embargo, informa Luis Santín, de doce sólo asistieron seis. El coordinador ha remitido por correo a los ausentes la información expuesta en la sesión, pidiéndoles que le indiquen el nombre del posible tutor elegido.

Informa también sobre los cambios en la evaluación de los estudiantes aprobados por la Comisión de Posgrado de la Universidad, concretamente, la eliminación de una calificación numérica, que es sustituida por “positivo/negativo”. La comisión evaluadora deberá justifica la

evaluación negativa y hacer a quienes la obtengan un informe de recomendaciones. Se discuten las posibles complicaciones que esta decisión puede suponer, pues los estudiantes han firmado un compromiso documental en el que aparece el sistema de calificaciones que iba a aplicarse.

3. Aprobación, si procede, de la información a solicitar a los profesores que se ocupan de organizar las actividades y de las estancias realizadas.

El coordinador presenta a la comisión dos modelos de documento para recoger información sobre las estancias realizadas y las actividades organizadas por los profesores del doctorado. El coordinador solicitará la información a los docentes y la entregará a la Comisión de Calidad. Se aprueban ambos documentos sin modificaciones (anexos al acta).

4. Aprobación, si procede, de los criterios de calidad de las publicaciones que avalan la tesis doctoral.

Tras un riguroso debate, se aprueban los criterios de calidad de las publicaciones que avalan la tesis doctoral (anexos al acta).

5. Propuesta y aprobación, si procede, del tribunal para la evaluación de los premios extraordinarios de doctorado.

Se aprueba la siguiente composición del tribunal para evaluar la concesión del premio extraordinario de doctorado para el curso académico 2013-2014.

PRESIDENTA: Dra. Dña. María Rosa Esteve Zarazaga (Catedrática de Universidad. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico)

SECRETARIO: Dr. D. Francisco José López Gutiérrez (Titular de Universidad. Departamento de Psicología Básica)

VOCAL: Dr. D. Juan Luis Luque Vilaseca (Titular de Universidad. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación)

SUPLENTES:

Dr. D. Luis Gómez Jacinto (Catedrático de Universidad. Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales)

Dra. Dña. Verónica Morales Sánchez (Profesora Titular de Universidad. Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales)

Dr. D. Francisco Javier Fernández Baena (Profesor Contratado Doctor. Departamento de Psicología evolutiva y de la educación)

6. Organización y fechas para las I Jornadas Doctorales de exposición de posters con los planes de investigación.

Se decide que las jornadas se celebrarán el próximo mes de octubre.

7. Asuntos de trámite.

No hay.

8. Ruegos y preguntas.

No hay.

Y sin más que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 h.

Fdo. M^a Rosa Esteve Zarazaga

Secretaria

V.B. Luis Santín Núñez

Coordinador del Programa

ANEXOS AL ACTA:

- Modelo de documento para recoger información sobre las actividades realizadas por los profesores del programa de doctorado.
- Modelo de documento para recoger información sobre las estancias realizadas por los profesores del programa de doctorado.
- Criterios de calidad de las publicaciones que avalan la tesis doctoral en el programa de doctorado en Psicología

RECOGIDA INFORMACIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS

1. TIPO DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 1: SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y JORNADAS

2. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. TÍTULO DE LA ACTIVIDAD
2. PROFESOR ENCARGADO DE LA IMPARTICIÓN
3. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
4. NÚMERO DE ASISTENTES
5. BREVE RESUMEN DE LA ACTIVIDAD (máximo: 250 palabras)

RECOGIDA INFORMACIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS

1. TIPO DE ACTIVIDAD

Elimínese lo que no proceda

ACTIVIDAD 2: MOVILIDAD DE PROFESORADO EXTERNO

2. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

6. **PROFESOR/INVESTIGADOR QUE HA RECIBIDO LA AYUDA**
7. **FILIACIÓN DEL PROFESOR/INVESTIGADOR (Universidad, Centro, Facultad y/o Departamento)**
8. **FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN**
9. **NÚMERO DE ASISTENTES (Sólo en el caso de profesores externos que hubieran impartido un seminario, un taller etc).**
10. **BREVE RESUMEN DE LA ACTIVIDAD (máximo: 250 palabras) (En el caso de profesores externos que hubieran impartido un seminario, taller etc, especificar el título del mismo)**

CRITERIOS DE CALIDAD DE LAS PUBLICACIONES QUE AVALAN LA TESIS DOCTORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

El Reglamento de Doctorado de la UMA establece que para iniciar el trámite de defensa de una tesis doctoral será necesario que *“durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando haya generado **aportaciones de calidad directamente relacionadas con su trabajo de tesis, cuya puntuación total sea igual o superior a 1 punto**”*.

No obstante, de forma transitoria la **Comisión de Posgrado de la UMA ha establecido un período de adaptación**, regulando la puntuación mínima que las aportaciones tendrán que obtener para poder iniciar el trámite de defensa de la tesis doctoral, en función del año de matriculación.

- Doctorandos matriculados durante el curso **2013-2014: 0,5 puntos.**
- Doctorandos matriculados durante el curso **2014-2015: 0,75 puntos.**
- Doctorandos matriculados durante el curso **2015-2016 y siguientes: 1 punto.**

Teniendo en cuenta la normativa reguladora, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, ha establecido los **criterios de calidad mínimos** para que una tesis pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa en el Programa de Doctorado en Psicología, que se presentan a continuación.

1. CRITERIOS DE CALIDAD DE LAS CONTRIBUCIONES PRESENTADAS PARA AVALAR UNA TESIS DOCTORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

Se valorarán las siguientes contribuciones:

1. Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del “Journal Citation Reports (JCR) (Social Sciences Edition)” y “Journal Citation Reports (JCR) (Science Edition)” del “Web of Science”.
2. Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados de SCOPUS (SJR), y en “Arts and Humanities Citation Index” del “Web of Science”.
3. Las revistas electrónicas estarán sujetas a los mismos criterios que las demás.

No se tendrán en consideración las siguientes contribuciones:

- (1) Los libros de texto de carácter científico o manuales de texto; (2) Las obras de divulgación;
- (3) Las enciclopedias; (4) Las actas de congresos; (5) Las reseñas y resecciones.

La puntuación máxima de **1 punto**, se otorgará a aquella publicación que esté publicada en una revista situada en los **cuartiles primero y segundo** del listado de su especialidad en el

“**Journal Citation Reports (JCR)**” (Social Sciences Edition and Science Edition)”. En el caso de que la revista se encuentre en los **cuartiles tercero y cuarto** de los citados listados, la publicación recibirá la puntuación de **0,75 puntos**.

Las contribuciones no recogidas en el “*Journal Citation Reports*”, pero sí incluidas en los listados de **SCOPUS (SJR)**, y en “**Arts and Humanities Citation Index**” del “Web of Science”, se valorarán con la **puntuación de 0,5 puntos**.

2. SON REQUISITOS PARA QUE LAS CONTRIBUCIONES PRESENTADAS PARA AVALAR UNA TESIS DOCTORAL SEAN TENIDAS EN CONSIDERACIÓN:

1. Que las contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de matrícula en el Programa de Doctorado.
2. Que en las contribuciones conste la Universidad de Málaga, a través de la filiación del director y/o el doctorando (consultar el manual de buenas prácticas para la normalización de afiliación institucional y nombre de autores en la firma de publicaciones científicas de la Universidad de Málaga: <http://www.uma.es/media/tinyimages/file/normalizacion.pdf>).
3. Que el doctorando conste como primer o segundo autor en todas ellas.
4. Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis doctoral.